266

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 8789.-

POR EL CUAL SE RECONOCE EL CREDITO DE LA SUMA DE ₲s.-- 175.- AL SEÑOR EMILIO DOS SANTOS, Y SE ORDENA SU PAGO.

Asunción, Mayo 23 de 1945.

Nº 1.686.-

VISTOS: el expediente formado por el señor Emilio Dos Santos(Exp.M.H.Nº2676/44), en el que solicita el pago de la suma de ₲s.175.- en concepto de alquileres del local ocupado por la Oficina de Resguardo de Pedro Juan Caballero, correspondientes a los meses de Junio a Diciembre de 1943, los informes de la Dirección General de Aduanas, de la Contaduría General y Dirección del Tesoro y del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Reconócese el crédito de la suma de ₲s.175.- CIENTO SETENTA Y CINCO GUARANIES, a favor del señor Emilio Dos Santos, en concepto de alquileres del local ocupado por la Oficina de Resguardo de Pedro Juan Caballero, correspondientes a los meses de Junio a Diciembre de 1943.

Art.2º.- Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, al señor Emilio Dos Santos, la suma de ₲s.175.- CIENTO SETENTA Y CINCO GUARANIES, crédito reconocido en el artículo anterior.

Art.3º.- Impútese esta erogación a la Part. 1- Rubro 7,04- Grupo 7- Clase 4a.- Item 4- Anexo L. Decreto-Ley Nº 6.881 del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Plate

[signature]

LD/